



1946 - 2016



EXP-UNC: 0023453/2017

VISTO:

la nota presentada por la Dra. **Julieta María Consigli**, en la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución 286/2017 del H. Consejo Directivo se aceptó la renuncia de la Dra. Consigli a partir del 01 de Junio de 2017;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Consigli se desempeñaba en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra "Lengua y Cultura latina I", registrando una antigüedad de 38 años y 6 meses;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/15 del H. Consejo Superior (Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes) corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

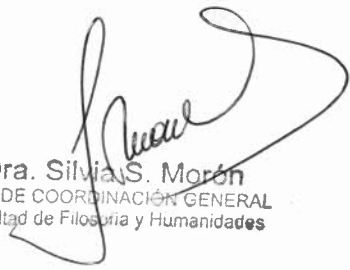
ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la Dra. **JULIETA MARÍA CONSIGLI**, Legajo nº 22939, 19 (diecinueve) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra "Lengua y Cultura latina I" de la Escuela de Letras, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 04 AGO 2017

RESOLUCIÓN Nº: 820

NG


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.